

RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD MEDICINA INTENSIVA, CON CARÁCTER INTERINO EN PLAZA DE RESERVA LIBRE, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2023.

La Comisión de Valoración, nombrada al efecto, ha trasladado a esta Dirección Gerencia el proceso selectivo desarrollado, con las fases previstas en las bases de la convocatoria (valoración de los méritos aportados por las personas candidatas). Por lo tanto, concluido el plazo de alegaciones contra el listado publicado el pasado 20/11/2023 que contenía la valoración de méritos de los candidatos declarados aptos/as sin haberse producido ninguna, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO. Dar por finalizado el proceso de provisión y a la vista de las propuestas de nombramientos efectuados por la Comisión de Valoración, esta Dirección Gerencia, conforme a lo establecido en el apartado 6.2. de las bases que rigen la presente convocatoria, se aprueba listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos:

Puntuación baremada de las personas aspirantes declaradas aptas:	TOTAL BAREMO Criterio: 4.º Includo en listado adicional
<i>Fuentes Calatayud, Ana</i>	11,70
<i>López Fernández, Alejandro</i>	11,70

SEGUNDO. Quedan seleccionados con propuesta de nombramiento **D^a Ana Fuentes Calatayud y D^o Alejandro López Fernández** como **Facultativos Especialistas de Área especialidad Medicina Intensiva** en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por ser los dos únicos candidatos declarados APTOS en la valoración de méritos conforme al baremo de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

DILIGENCIA. Para hacer constar que la presente RESOLUCIÓN se publica en los tabloneros de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y página web del SAS, **el día de la firma** del presente documento.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

Código:	6hWMS766PFIRMAKVdmwt18JS/H0Up9	Fecha	27/11/2023
Firmado Por	BEATRIZ MARTINEZ LARIOS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

